

1.º Declarar que los extranjeros relacionados a continuación no tienen arraigo social en este municipio:

1. Ihsan Ali Chohan (pasaporte número KH-030.638 y domicilio en calle Santa Isabel, número 19, R 113).
2. Hasmukhbhai Prajapati (pasaporte número A-9.810.907 y domicilio en calle Rebote, número 3, R 114).
3. Sarbjeet Sing (pasaporte número E-7.736.698 y domicilio en calle Rebote, número 3, R 115).
4. Muhammad Sarwar Ghumman (pasaporte número KG-542.310 y domicilio en calle Rebote, 3, R 116).
5. Zaheer Ahmed (pasaporte número KG-309.573 y domicilio en calle Tertre Riola, número 43, R 117).
6. Rashad Nawaz (pasaporte número KG-600.169 y domicilio en calle Barrio de los Polos, 36, R 119).
7. Rakeshukumar Patel Prajapati (pasaporte número E-8.167.972 y domicilio en calle Tertre Riola, 43, R 120).

2.º Notificar este acuerdo a los solicitantes, con la advertencia de que este acuerdo pone fin a la vía administrativa municipal y puede interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Zaragoza en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Potestativamente se puede interponer recurso administrativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Escatrón, a 21 de junio de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

## FIGUERUELAS

Núm. 8.904

Solicitada por Ioan Voda Danut, con DNI número X-3.447.936-Y, y con domicilio a efectos de notificación en calle Canteras, número 21, de Utebo, licencia de obras y licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de quiescencia industrial, en nave 13, parcela número 2, del Parque Empresarial Inbisa, de Figueruelas, se tramita en este Ayuntamiento el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Figueruelas, a 24 de junio de 2011. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

## FUENTES DE EBRO

Núm. 8.878

Habiéndose intentado la notificación a los interesados relacionados en el anexo de este edicto, y no pudiéndose practicar la misma, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la notificación edictal, anuncio que se publica en el BOPZ y en el tablón de esta Corporación municipal.

En virtud de lo anterior, se pone en conocimiento de los interesados que constan en el anexo que el vehículo que se relaciona con ellos se encuentra estacionado con desperfectos evidentes que impiden desplazarse por sus propios medios y poniendo en peligro la seguridad de las personas y la limpieza de las calles, requiriéndoles para que en el plazo de quince días desde la fecha de notificación retiren el mismo, con apercibimiento de que si así no lo hicieran los citados vehículos serán considerados residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y Ordenanza municipal de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosamente y abusivamente en la vía pública o por otras causas.

Igualmente se hace saber que si no fuera de su interés la retirada del vehículo indicado, solo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo ceden a un gestor de residuos autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse en las dependencias de este (teléfono 976 169 100) aportando DNI y la documentación del vehículo para poder tramitar por parte de este Ayuntamiento la baja del vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos del impuesto municipal de vehículos.

Fuentes de Ebro, a 23 de junio de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Palacín Miguel.

### ANEXO

#### *Relación que se cita*

#### *Expediente, matrícula, titular y lugar de estacionamiento*

- 01/2010. M-2802-LW. Jesús Ballesteros Marín. Carretera N-232, km 209.  
 02/2010. Z-2669-Z. Christian Mauricio Cruz Armas. Avenida de Santiago Lapuente, sin número.  
 03/2010. B-3111-MC. Víctor Esteras Parrilla. Calle Doctor Fleming.  
 04/2010. Z-2366-AS. Francisco Javier Delgado Márquez. Calle Picasso, sin número.

## GRISEL

Núm. 8.959

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio 2011 ha sido nombrado Juan Manuel Ortín García en el cargo de teniente de alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Grisel, a 27 de junio de 2011. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

## ILLUECA

Núm. 8.886

Mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de los corrientes fue adoptada resolución, en virtud de la cual se ha procedido a la designación siguiente:

- Primer teniente de alcalde, don Antonio Miguel Melús Navarro.
- Segundo teniente de alcalde, don Victoriano Redrado Cacho.
- Tercer teniente de alcalde, doña María José Alonso Serrano.

Corresponde a dichos tenientes de alcalde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Illueca, a 21 de junio de 2011. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

## ILLUECA

Núm. 8.887

Mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de los corrientes fue adoptada resolución, que dice lo siguiente:

Primero. — Se otorgan delegaciones especiales respecto de las áreas o ámbitos que se señalan a continuación y que comprenden la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros, en favor de los concejales siguientes:

- Salud, Acción Social e Inmigración: Don Antonio M. Melús Navarro.
- Urbanismo y Obras: Don Victoriano Redrado Cacho.
- Participación Ciudadana y Festejos: Don Antonio M. Melús Navarro.
- Deportes, Educación y Juventud: Doña María Pilar Gallardo Gran.
- Comercio y Nuevas Tecnologías: Doña María Pilar Gallardo Gran.
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: Don Antonio M. Melús Navarro.

— Cultura, Turismo y Mujer: Doña María José Alonso Serrano.

Segundo. — Se reservan expresamente en favor de la Alcaldía-Presidencia las áreas o ámbitos siguientes:

- Policía, Tráfico y Protección Civil.
- Personal.
- Economía, Hacienda, Empleo e Industria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Illueca, a 21 de junio de 2011. — El alcalde, Ignacio Herrero Asensio.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 8.883

Por decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 se ha resuelto la aprobación de las bases del concurso del cartel anunciador de las fiestas de Santa Pantaria 2011, cuyo texto íntegro es el siguiente:

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE SANTA PANTARIA 2011

1.ª Podrán tomar parte en el concurso todas las personas que lo deseen, presentando cada una las obras originales que estime oportunas.

2.ª Se establecen dos categorías:

- A) Infantil (participantes hasta 12 años, inclusive).
- B) Anunciador.

3.ª El plazo de presentación de carteles termina el viernes 12 de agosto de 2011, a las 12:00 horas.

4.ª Las obras se presentarán directamente o por correo, en las oficinas del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

Los gastos de envío y devolución de carteles serán por cuenta de los concursantes.

5.ª En la parte posterior del cartel figurará un lema identificativo. Junto al cartel se entregará un sobre cerrado, en cuyo anverso figurará el mismo lema y la categoría en la que compite el concursante.

En el interior del sobre deberán incluirse los datos completos del autor del cartel: nombre, apellidos, dirección, número de teléfono de contacto, número del DNI y fecha de nacimiento (para los participantes de la categoría A hasta 12 años).